

LOTA, 20 DE ENERO 2016.-

DECRETO N°: 112

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Angélica Magdalena Uribe Valenzuela.	
- 01 Canasta de Alimentos, 02 Tarros de Leche Nido, 03 Paquetes de pañales talla G para niño, 03 Paquetes de pañales talla XXG para niño, 08 Planchas OSB de 1,22 x 2,44mts x 9mm y 05 Planchas de Terciado Estructural de 18mm x 1,22 x 2,44mts.		
02	Estela Del Carmen Monsalves Monsalves.	
- 01 Canasta de Alimentos, 03 Paquetes de pañales para adulto talla M, 03 Paquetes de pañales para niño talla G y 02 Tarros de Leche Nido.		
03	Elena Roa San Martín.	
- 01 Canasta de Alimentos.		

b.- Se adjunta Informe Técnico n° 001, con fecha 20 de Enero 2016.-

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en Canasta de Alimentos, Tarros de Leche Nido, Paquetes de pañales para niños y adultos y Materiales de Construcción, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canasta de alimentos, tarros de leche nido, paquetes de pañales para niños y materiales de construcción, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL
EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL
V° B° DIRECCION DE CONTROL (S)

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaria Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DiDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

JMAB/EMR/HACR/KAM/nsm.